



URDUÑAKO UDALA
AYUNTAMIENTO DE ORDUÑA
www.urduna.com



Visto que con fecha 14 de marzo de 2023 el Ayuntamiento de Orduña y la Asociación “Voluntariado Cultural Hamaika Kale” para la gestión y dinamización del patrimonio material e inmaterial de orduña, suscribieron un convenio de colaboración al objeto de otorgar una subvención nominativa a esa agrupación para la gestión y dinamización cultural del “Orduña Hiria Museoa” y sus exposiciones permanentes, temporales o itinerantes del Patrimonio Cultural Material e Inmaterial de Orduña, Ruzabal, Arrastaria, Euskal Herria y de cualesquiera de las diferentes entidades culturales a nuestro alcance, así como la de pequeños museos de oficios referentes dentro del Casco Histórico de Orduña mediante el compromiso personal y la participación social del voluntariado, desarrollando actitudes personales y comunitarias de compromiso social y cultural, llevadas a cabo por personas físicas y siempre que las mismas no se realicen en virtud de una relación laboral, funcionarial, mercantil o que generen algún beneficio o retribución para las personas que las realicen.

Visto que la estipulación CUARTA.- Duración del mencionado convenio recoge:

“El presente convenio extenderá su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2023, pudiendo ser prorrogado de manera expresa por otros 3 AÑOS en periodos sucesivos de un año, siempre que se manifieste el acuerdo de las partes y exista en el presupuesto municipal consignación presupuestaria al efecto, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del sector público.

En su caso, para el resto de los ejercicios, incluidas las posibles prórrogas, quedará condicionada a la existencia de consignación presupuestaria adecuada y suficiente en cada ejercicio presupuestario, así como su inclusión en el Plan Estratégico de Subvenciones municipal”.

Visto que teniendo en cuenta lo señalado en el párrafo anterior, mediante decreto de alcaldía de fecha 29 de noviembre de 2023, se resolvió proceder a realizar la primera prórroga del mencionado convenio.

Visto que con fecha de 20 de noviembre de 2024 y número de registro de entrada 2024-7523, Don Jesús María Llano Mendiá, en representación de la “Asociación Hamaika Kale” solicita la renovación del convenio entre la “Asociación Voluntariado Cultural Hamaika Kale” y el Ayuntamiento de Orduña.

Visto que tanto Ayuntamiento de Orduña como la Asociación “Voluntariado Cultural Hamaika Kale” para la gestión y dinamización del patrimonio material e inmaterial de Orduña han manifestado interés por prorrogar el mencionado convenio de colaboración.

Por todo lo que antecede, en virtud de las facultades que por ley tengo atribuidas,

RESUELVO

PRIMERO.- Procédase a firmar la segunda prórroga del convenio de colaboración firmado entre el Ayuntamiento de Orduña y la Asociación Voluntariado Cultural “Hamaika Kale” en los mismos términos que en el firmado con fecha 14 de marzo de 2023.



SEGUNDO.- La vigencia de la mencionada prórroga se extiende desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2025, fecha en la que habría de firmarse la tercera prórroga de este convenio de colaboración.

TERCERO.- Comuníquese esta resolución a los interesados con los recursos que procedan.

ALKATEA/ EL ALCALDE

IDAZKARIA/ EL SECRETARIO

Jon Iker Santocildes Pérez

Ángel María Marcos Robles

Transkribatu liburura soil-soilik
benetakotasunaren berme gisa

Transcribir al libro exclusivamente como
garantía de su autenticidad e integridad.

Orri- bazterren elektronikoki sinatuta/ Firmado electrónicamente al margen.